I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 16 de junio 2026.

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes;. y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director (a) de Rentas por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N° 202/2479/2024.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de anulación que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N N° 7365

1. Anúlense a contar del 1° Semestre del año 2026, por termino de giro en el SII, de la patente comercial que a continuación se individualiza:

ROL:	301136
NOMBRE:	RAUL ALEJANDRO LIRA DONOSO
RUT:	10.922.624-6
DIRECCIÓN:	LOS ROSALES N°341
GIRO:	INGENIERO EN CONSTRUCCION

Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR DE RENTAS(S)
MUNICIPALES

Distribución:
- Dirección de Rentas.
- Trasparencia Activa.
- Archivo Patentes.